



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.328 / 2017.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 3.721/2017, de fecha 29 de Junio de 2017, que Aprueba Programa de Actividad Municipal denominada Lotería Solidaria.
- Memorandum N° 667/2017, de fecha 10 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **DEJASE SIN EFECTO** Decreto de Alcaldía N° 3.721/2017, de fecha 29 de Junio de 2017, que **Aprueba Programa de Actividad Municipal denominada Lotería Solidaria**, a efectuarse el día sábado 15 de Julio de 2017, en el Gimnasio Municipal de Catapilco.
- 2° **LO ANTERIOR, es debido a que fue suspendida hasta nueva fecha.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDEGO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-